

Toluca de Lerdo, México, a quince de marzo de dos mil veinticuatro.

La Secretaria General de Acuerdos da cuenta a la Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de México, con el escrito presentado en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional, a las quince horas con cincuenta y nueve minutos y treinta y cinco segundos del día de la fecha, por **María Guadalupe Ángel Reyes, en su carácter de Titular Propietaria del INFOEM nombrada por el Partido del Trabajo**, en el cual realiza diversas manifestaciones y señala que ha dado cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia determinadas en expediente principal PSO/18/2023 y en el incidente de cumplimiento de sentencia PSO/18/2023-INC-I.

Visto el escrito de cuenta; con fundamento en los artículos 383, 394, fracción XIX, 395, fracciones I y IV, y 428, párrafos primero y tercero, del Código Electoral del Estado de México; 23, fracciones II y VI, 28, fracciones III y VIII y 61 párrafo primero, del Reglamento Interno del propio Tribunal y el Acuerdo General **TEEM/AG/5/2019**, del Pleno de este organismo jurisdiccional relativo a las Reglas de Turno de los asuntos de su competencia; la Magistrada Presidenta de esta instancia **ACUERDA:**

- I. Se tiene por recibido el escrito de cuenta, mismo que deberá agregarse en copia certificada al expediente en que se actúa.
 - II. **Apertúrese el incidente respectivo** a efecto de resolver sobre lo argumentado por la promovente, respecto de lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México en el expediente principal PSO/18/2023 y en el incidente de cumplimiento de sentencia PSO/18/2023-INC-I.
 - II. **Regístrese** en el libro de incidentes bajo la clave **PSO/18/2023-INC-II**.
 - III. **Radíquese e intégrese** por duplicado el expediente respectivo con la documentación de cuenta y la copia certificada de este proveído.
 - IV. **Túrnese** este asunto al Magistrado **Víctor Oscar Pasquel Fuentes**, por haber sido el ponente en el procedimiento sancionador ordinario al rubro indicado.
 - V. **Remítase** el expediente al Magistrado Ponente para acuerde y en su caso resuelva lo que en Derecho corresponda.
 - VI. **Agréguese** la documentación referida en los términos señalados.
 - VII. Asimismo, se instruye a la Secretaria General de Acuerdos, para que toda documentación que se reciba con posterioridad relacionada con el cumplimiento de la sentencia referida, sea integrada sin mayor trámite únicamente al expediente identificado con la clave **PSO/18/2023-INC-II**.
- Notifíquese** este proveído por **Estrados**.

**MAGISTRADA PRESIDENTA DEL
TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO**


MARTHA PATRICIA TOVAR PESCADOR

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


PATRICIA ELENA RIESCO VALENZUELA

